

JURISDICCIÓN 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y promover mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Mejorar el sistema de las relaciones del trabajo.
- Instalar y promover la cultura de la seguridad social, sus valores y principios.
- Intensificar la actividad normativa en las relaciones del trabajo y la seguridad social.
- Promover y consolidar las políticas laborales del MTEySS en los ámbitos internacionales, regionales y bilaterales; foros y organismos vigentes.
- Afianzar la calidad de la gestión a través de la mejora continua.

Así, durante el ejercicio 2023 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los resultados que en cada caso se detallan. En materia de Trabajo se prevé:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Articular los distintos mecanismos de registro, evaluación e intercambio de información respecto a las modalidades especiales del contrato de trabajo y la documental laboral obligatoria en tareas propias de la fiscalización y control, con los organismos e instituciones vinculadas a la inspección del trabajo para la detección del trabajo no registrado y otras formas de fraude laboral.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo adolescente desempeñado en condiciones de irregularidad laboral, del trabajo infantil y de los indicios de explotación laboral de niños, niñas, adolescentes y adultos, con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes (tanto nacionales como internacionales) y actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Dirimir, con carácter obligatorio y previo al inicio de la demanda judicial, los reclamos individuales y plurindividuales que versen sobre conflictos de derecho correspondientes a la competencia de la

Justicia Nacional del Trabajo según Ley N° 24.635. (Decretos reglamentarios N° 1.169/96; 1347/99) en las instancias de Conciliación Laboral Obligatoria, Ratificación de Acuerdos Espontáneos entre partes y de Acuerdos pactados en audiencias de Servicios de Conciliación Laboral Optativa (Convenciones Colectivas de Trabajo en su aplicación a la relación personal de trabajo) para proceder a la homologación o registro de los acuerdos según corresponda.

- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios obligatorios y procedimientos especiales, con implicancia en la disminución de las demandas en sede judicial; la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva, individual y plurindividual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Fortalecer la institucionalidad y articulación de las entidades sindicales para avanzar en la negociación colectiva incorporando nuevos contenidos con perspectiva de género y en particular para prevenir la violencia de género y el acoso en el ámbito laboral, y para eliminar el trabajo infantil y forzoso en las cadenas de valor.
- Difundir y concientizar a las partes sobre la necesidad de la formalización laboral.
- Prestar servicio de orientación al público que concurre al Tribunal de Trabajo para el personal de casas particulares, por consultas sobre la actividad y la aplicación de la Ley N° 26.844.
- Proceder a la celebración de los acuerdos espontáneos, donde se intervendrá en la ratificación de los mismos a efectos de constatar la libre emisión del consentimiento del trabajador y su discernimiento sobre los alcances del acto que otorga, de acuerdo a la Ley N° 26.844.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a las personas trabajadoras en los reclamos administrativos laborales en general a través del Programa ASISTIR.
- Intervenir en cuestiones técnicas y legales vinculadas con la regulación del trabajo en general.
- Garantizar la asistencia legal y técnica administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Coordinación de una Comisión Central y quince Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Conducir la Comisión Nacional de Trabajo y Fiscalización del Régimen de Distribución y Venta de Diarios, Revistas y Afines, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de las personas trabajadoras en las mismas.
- Apoyar la inserción laboral de las mujeres en el mundo del trabajo.
- Conducir y presidir la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO) promoviendo la perspectiva de género en el diálogo social.
- Mejorar la inserción laboral de las mujeres incorporando acciones de diagnóstico y acciones destinadas a reducir las brechas de género y generar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades en el trabajo.
- Conducir y presidir la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).
- Ejecutar el seguimiento, la supervisión y la fiscalización del Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO).

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, se prevén las siguientes acciones:

- Continuar con el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT)
- Promover el Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral a través de la Ley N° 26.940.
- Administrar el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- Fortalecer la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI).
- Mejorar los procesos de inspección mediante la certificación de calidad de los mismos (PNRT/CPL) y perfeccionamiento de los aplicativos utilizados en la fiscalización.
- Proponer nuevos proyectos, planes y programas que permitirán generar controles en actividades con altos indicadores de irregularidades a la normativa laboral (puntualmente la no registración de los trabajadores, como por ejemplo el personal de casas particulares).
- Profundizar la articulación con otros organismos de control Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios (RENATRE), Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, Prefectura Naval Argentina (PNA) para generar acciones conjuntas y brindar a las administradas soluciones integrales.
- Generar sinergia entre áreas neurálgicas del MTEySS con la finalidad de mejorar los resultados cualitativos y cuantitativos de la inspección del trabajo (áreas como por ejemplo, Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales, Tribunal de Trabajo Para el Personal de Casas Particulares, Dirección Nacional de Coordinación de los Regímenes de la Seguridad Social, Violencia Laboral.)
- Utilizar dispositivos video-filmadores (Drones y Bodycams), en las acciones inspectivas, complementadas por Centros de Monitoreo.
- Promover la incorporación de nuevas formas de registros que permitan concretar fiscalizaciones más eficientes.
- Fortalecer la inspección del trabajo no registrado con enfoques innovadores e incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones (TICs).
- Fortalecer la inspección del trabajo infantil, adolescente y de los indicios de explotación laboral de niños, niñas, adolescentes y adultos.
- Fortalecer los controles de jornada laboral en el transporte terrestre, impulsando la incorporación de tecnologías para su efectivo control.
- Continuar con el control de legalidad de acuerdos y sus respectivas homologaciones.
- Continuar con la celebración de audiencias en el marco de negociaciones colectivas y paritarias
- Continuar con la atención, abordaje y resolución de conflictos colectivos.
- Promover campañas de información para público general sobre negociación colectiva, trabajo en casas particulares y trabajo agrario.
- Promover el trabajo en proyectos que mejoren las condiciones de trabajo para actividades rurales.
- Realizar capacitaciones y formación en género, inclusión y trabajo decente para los responsables e inspectores a cargo de las fiscalizaciones
- Continuar la modernización de los Convenios Colectivos de Trabajo, como una de las herramientas para lograr la normalización del mercado de hidrocarburos, continuando las negociaciones de adendas a Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad hidrocarburífera.
- Profundizar los procesos de reestructuración productiva.
- Optimizar la notificación al domicilio fiscal electrónico, fijada por la Resolución General Conjunta N°4020/2017, mediante el procedimiento establecido por el inciso g) del artículo 100 de la Ley N° 11.683.
- Desarrollar, en forma conjunta con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un “Plan de Formación Integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina”.
- Realizar las capacitaciones en el marco de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela) para altas autoridades y personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

- Realizar capacitaciones en las distintas Agencias Territoriales, sobre negociación colectiva, trabajo en casas particulares y trabajo rural y agrario, erradicación del trabajo infantil, trata y trabajo forzoso, violencia laboral, consumo problemático de sustancias en ámbitos laborales, introduciendo en cada uno de estos temas la perspectiva de género con el objetivo de lograr condiciones de equidad, igualdad y eliminación de la violencia y acoso en el trabajo.
- Organizar y participar de congresos y actividades en el ámbito nacional e internacional con el fin de difundir políticas públicas en materia laboral.
- Ejecutar el Plan Regional de Inspección del Trabajo del Mercado Común del Sur (PRITM).
- Fortalecer los servicios a la comunidad como el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (Ley N° 24.635) y el Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito para las personas trabajadoras (Convenio de 150 OIT) enfatizando los aspectos vinculados a la calidad, rapidez, confiabilidad y la eficiencia, haciendo énfasis en la digitalización de todos los procedimientos intervinientes para la celebración de audiencias virtuales tanto para trámites obligatorios como espontáneos.
- Fortalecer el Servicio que se brinda en la Coordinación del Tribunal Doméstico para el Personal de Casas Particulares (Ley N° 26.844).
- Fortalecer con las Autoridades Provinciales del Trabajo, la incorporación de acuerdos en el Registro de acuerdos homologados en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976).
- Continuar con la sistematización y digitalización, en formato actualizable, de los estatutos sindicales para su consulta.
- Continuar con la carga de los Convenios Colectivos de Trabajo homologados y completar el registro histórico.
- Optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión.
- Elaborar estadísticas e investigar la labor de conciliación y su impacto.
- Desarrollar la práctica del diálogo y la concertación en el sector público nacional, asegurando el equilibrio de las relaciones laborales y sociales entre el Estado y las personas trabajadoras, y así, mejorar a la Administración Pública y profundizar la democracia, a través de la negociación colectiva, la gestión y la resolución de los conflictos colectivos del sector, preservando el mantenimiento de la paz social.

En materia de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral se prevé:

- Proponer e instrumentar políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de la comunidad (LGTB) lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en el ámbito laboral, en coordinación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Participar de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral (CIOT).
- Generar políticas de erradicación del trabajo infantil en todas sus formas y protección del trabajo adolescente.
- Entender en la coordinación de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral.
- Instrumentar políticas públicas para desarrollar programas, aplicar, asesorar e investigar en materia de consumo problemático de drogas que impactan en el ámbito laboral, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría de Políticas integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Entender en la utilización de programas y plataformas tecnológicas aplicadas al mejoramiento de las condiciones laborales y empleabilidad.
- Promover el diseño e implementación de políticas, planes y programas vinculados con la

generación de condiciones de trabajo decente para las/os teletrabajadoras/es.

- Entender en la asistencia y coordinación de ámbitos técnicos multisectoriales con sectores empresarios y organizaciones del sector privado, para debatir y consensuar líneas de acción conjunta y programas específicos que promuevan políticas de responsabilidad social y difundan, en este marco, la cultura del trabajo decente.
- Diseñar políticas y acciones para la prevención y detección temprana de los delitos de trata de personas con fines de explotación laboral y el trabajo forzoso, así como también coordinar políticas para la asistencia integral de las víctimas.

La Seguridad Social es un derecho humano fundamental que garantiza el bienestar inherente a la dignidad de las personas, representando una herramienta de política pública central para la promoción de sociedades más equitativas, justas, solidarias y redistributivas. En este marco, los objetivos de política presupuestaria para el año 2023 han sido elaborados prestando especial atención a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional y en razón de ello en materia de Seguridad Social se prevé:

- Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas de organización y gestión de la seguridad social y en la creación, ordenamiento y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.
- Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social, como también en el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema estadístico de la seguridad social y sus indicadores.
- Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.
- Desarrollar políticas tendientes a reforzar el carácter redistributivo y solidario de los regímenes de seguridad social.
- Fortalecer el Sistema de Seguridad Social a través de la promoción de ámbitos de diálogo social.
- Elaborar propuestas para extender la cobertura de seguridad social para distintos colectivos de trabajadores y grupos vulnerables, promoviendo y garantizando la igualdad de género.
- Fortalecer el régimen de asignaciones familiares y extender su alcance a todos los niños, niñas y adolescentes, en particular a los pertenecientes a grupos familiares vulnerables.
- Intervenir en la coordinación y armonización del régimen previsional nacional con los regímenes provinciales, municipales, profesionales y sistemas de complementación previsional, así como los correspondientes a estados extranjeros.
- Poner en marcha el Registro de Entidades Previsionales, así como la labor del Comité Técnico Permanente del registro mencionado.
- Revisar la sustentabilidad económica, financiera y actuarial de los regímenes previsionales especiales.
- Analizar la incidencia de la estructura y evolución del mercado de trabajo y del entorno macroeconómico en el desempeño de los regímenes de la Seguridad Social promoviendo incentivos para la formalización del mercado de trabajo y la inclusión a la Seguridad Social.
- Formular y supervisar la programación económica, financiera y presupuestaria de la Seguridad Social.
- Diseñar, desarrollar y monitorear el sistema de indicadores de la Seguridad Social, que permitan evaluar el desempeño de los regímenes previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Promover la suscripción de Convenios de Corresponsabilidad Gremial entre las asociaciones

- sindicales de trabajadores y empleadores.
- Coordinar los procesos de negociación y suscripción de Convenios y Normas internacionales vinculados con la seguridad social.
- Continuar el relevamiento de los Regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los lineamientos a que aluden el Artículo 16 de la Ley N° 26.222.
- Avanzar en el ordenamiento legal de los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes.
- Sistematizar y evaluar las políticas de protección social desarrolladas por las distintas jurisdicciones y proponer alternativas destinadas a mejorar su articulación con las políticas de seguridad social.
- Elaborar herramientas que faciliten el acceso a la información pública y el desarrollo de contenidos de difusión que promuevan la sensibilización y concientización en materia de Seguridad Social.
- Analizar experiencias de políticas exitosas en materia de seguridad social a través de la cooperación e intercambios técnicos con distintos países y organismos internacionales.

En materia de Empleo las acciones se orientan a instrumentar respuestas efectivas para la inserción laboral en trabajos de calidad, de personas en situación de vulnerabilidad social. Para ello se implementa un entramado de instrumentos orientados a la mejora de las competencias y habilidades laborales e inserción de las/os trabajadoras/es desocupadas/os en el empleo formal asalariado de los distintos sectores de actividad; el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos independientes, individuales o asociativos, y de unidades productivas autogestionadas para el fortalecimiento del empleo y la mejora de la productividad; y la contribución a la integración de las capacidades institucionales y los actores de la producción local.

La crisis ocasionada por la pandemia de la COVID 19 ha tenido un impacto sin precedentes tanto en el mercado laboral como en el sector productivo, aumentando de forma considerada la población en situación de vulnerabilidad social y laboral. Entre los grupos más afectados se destacan los jóvenes, las mujeres y los mayores de 45 años.

En el contexto actual, la política de Empleo del MTEySS tiene como prioridad fortalecer los instrumentos disponibles (formación profesional, orientación e intermediación laboral, empleo promovido) de forma tal que permitan mejorar cuantitativa y cualitativamente las posibilidades de inserción y formalización laboral de la población en situación de desempleo y vulnerabilidad laboral. Teniendo en cuenta esto y en el marco de un enfoque amplio de derechos se promovió la creación del Programa Fomentar (RESOL-2021-647-APN-MT), que tiene por objeto asistir a trabajadoras y trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

La población destinataria se focalizará en aquellos grupos poblacionales que se presentan como de atención prioritaria para los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por estar afectados por situaciones de mayor vulnerabilidad frente al mercado laboral: los jóvenes, las mujeres de entre 25 y 59 años y los adultos de más de 45 años.

Resulta igualmente relevante readecuar la oferta de formación y capacitación hacia los trayectos formativos que ofrezcan mejores perspectivas de empleo y a aquellos que han surgido como consecuencia de la acelerada digitalización provocada por efectos de la pandemia del COVID-19. En el mismo sentido, se apuntará a una mejora sustantiva de las acciones de Inserción Laboral Asistida con el fin de promover el ingreso al mercado laboral. Asimismo, es imprescindible incrementar sustantivamente las prestaciones que brinda el MTEySS destinadas a cubrir la demanda de las diferentes poblaciones destinatarias.

En ese marco, para alcanzar estos objetivos en materia de Empleo se prevé:

- Fortalecer las líneas de acción del Plan de Formación Profesional y Continua para ampliar y diversificar la oferta formativa adecuándola a las demandas de calificaciones sectoriales y territoriales, elevar la calidad de las ofertas y favorecer la accesibilidad a través de la incorporación tecnologías digitales.
- Promover la inserción en el empleo formal y productivo (asalariado e independiente) de población en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión permanente del mercado laboral, incrementando la oferta de diversas herramientas y priorizando el sector de micro, pequeña y medianas empresas.
- Desarrollar un sistema de información sobre ocupaciones, las tareas desarrolladas en las mismas, competencias, habilidades, destrezas y conocimientos requeridos en el mercado laboral, la demanda efectiva de éstas, los salarios pagados y su distribución geográfica.
- Mejorar, a través de las políticas de inversión, las capacidades de las Agencias Territoriales, Oficinas de Empleo, y contrapartes municipales, provinciales y de la sociedad civil, dotándolas de recursos adecuados para su gestión y capacitación de su personal.
- Continuar el desarrollo el Portal de Empleo, que se encuentra avanzado, siendo ésta una plataforma de última generación para la inscripción de ciudadanos, empresas e instituciones fomentando la autogestión de la participación en las diferentes acciones. De esta manera en base a la experiencia de la pandemia COVID-19, se implementarán todos los instrumentos digitales posibles para facilitar el acceso a las políticas de empleo.

Las políticas de empleo son de alcance nacional y se orientarán a la atención de los siguientes grupos de trabajadores:

- i. Trabajadores desocupados jóvenes.
- ii. Trabajadoras desocupadas mujeres.
- iii. Trabajadores desocupados mayores de 45 años.
- iv. Trabajadores con discapacidad.
- v. Trabajadores independientes y autogestionados.
- vi. Trabajadores de distintos colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad respecto de su participación en el mercado de trabajo (Víctimas de Trata o Trabajo Forzoso; Víctimas de la selectividad laboral por orientación de género divergente a la otorgada al momento del nacimiento; Víctimas de Violencia Doméstica, Víctimas de explotación sexual o trata de personas, o en situación de prostitución; Rehabilitados de la drogadicción Víctimas de la selectividad laboral por problemas de salud - personas trasplantadas; Refugiados, Pueblos Originarios).
- vii. Trabajadores afectados por situaciones de emergencia de empresas en atención a catástrofes naturales, razones económicas o tecnológicas o por el cierre de empresas.
- viii. Trabajadores temporarios agrarios en periodo de receso estacional.
- ix. Trabajadores y trabajadoras desocupados de distintos sectores de actividad que requieren reconvertir sus perfiles laborales o incrementar sus calificaciones para aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo.
- x. Trabajadores y trabajadoras ocupados con experiencia de trabajo en un oficio en un determinado sector de actividad que requieren reconvertir sus perfiles laborales o incrementar sus calificaciones.

En lo que respecta a las líneas de acción de las políticas específicas de promoción del empleo existen dos aspectos a considerar: a) la cobertura de las poblaciones antes enumeradas y b) los instrumentos para promover su tránsito a un empleo de calidad.

Sobre la cobertura de trabajadores desocupados a promover en 2023, además de los Seguros por Desempleo (instituidos por Leyes Nros 24.013, 25.191 y 25.371), se encuentran:

- Programa Fomentar, destinado a personas desocupados en el rango de 18 a 64 años
- Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo, destinado a trabajadores desocupados mayores de 18 años con certificado de discapacidad y residencia permanente en el país, que busquen empleo.
- Convenios Especiales de Atención a Trabajadores y Empresas, destinados a atender situaciones especiales de trabajadores de empresas que se encuentren atravesando situaciones de emergencia laboral.
- Programa Intercosecha, destinado a trabajadores temporarios agrarios en periodo de receso estacional.

Como parte del proceso de readecuación de la totalidad de los programas se prevé ampliar las coberturas, incorporar nuevas modalidades de implementación y actualizar los montos de las prestaciones.

En relación a los instrumentos de política de empleo a fortalecer en el 2023 se destacan:

- Programa Entrenamiento para el Trabajo, se dispondrán nuevos criterios de implementación y la celebración de acuerdos orientados a la búsqueda de mejora continua de resultados.
- Programa de Inserción Laboral, se dará inicio a un proceso integral de adecuación y simplificación del programa.
- Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, se fortalecerá el apoyo a emprendimientos y entramados ya existentes evaluando su impacto en la generación de empleo genuino.
- Programa de Trabajo Autogestionado, se creó una línea especial en el marco de la crisis por COVID-19 y se prevén nuevas acciones para el próximo año destinadas a cooperativas y empresas recuperadas en pos de fortalecer los mecanismos de recuperación post crisis COVID-19.

En todos los casos precedentes se procederá a la actualización de los montos de las ayudas económicas destinadas a los participantes.

En materia de política de Formación Profesional el objetivo central es ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua en el marco del diálogo social incorporando perspectivas de inclusión de las diversidades y afianzando los canales de articulación con las agencias territoriales, oficinas de empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales, con organizaciones representativas de los actores de la producción y el trabajo y con organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a los instrumentos utilizados para el logro de dicho objetivo, se prevé:

- Continuar con la implementación de acciones que mejoran las competencias laborales de los trabajadores y trabajadoras de los distintos sectores de actividad económica. Particularmente, se acentuará la línea de profesionalización y jerarquización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía del cuidado y se profundizará el desarrollo de las acciones de fortalecimiento o reconversión de las competencias de los trabajadores de las actividades vinculadas a la economía del conocimiento.
- Consolidar las bases institucionales del Sistema de Formación Continua a través de las instancias tripartitas de diálogo a fin de promover en los sectores priorizados, además de la mejora de las

calificaciones de las trabajadoras y los trabajadores, los procesos de normalización y certificación de competencias laborales y el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional.

- Ampliar el Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadoras y trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Consolidar el trabajo articulado con los servicios de educación de adultos jurisdiccionales a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y de mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los trabajadores.
- Estimular a través de la administración del crédito fiscal, las acciones de formación de los trabajadores en el ámbito productivo privado.

Las políticas de empleo y formación profesional se implementan territorialmente a través de las Oficinas de Empleo Municipales las que serán fortalecidas en lo que respecta a la formación de su personal. Estas acciones serán destinadas a la totalidad de las aproximadamente 600 oficinas y unidades de empleo que integran la Red de Servicios de Empleo.

En el marco del impacto de emergencia sanitaria sobre el mercado de trabajo de los últimos años, se prevé la necesidad de fortalecer, reforzar e innovar las distintas líneas programáticas implementadas por la Secretaría de Empleo a fin de generar una respuesta eficaz en pos de una pronta recuperación de los sectores fuertemente afectados por la crisis ocasionada como efecto de la pandemia de COVID-19.

En materia de Articulación Territorial el principal objetivo es asegurar el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en todo el territorio nacional y se focalizará en las siguientes acciones:

- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con estos.
- Mejorar las capacidades del cuerpo de inspectores, contribuir a reducir la tasa de empleo no registrado y promover la calidad del empleo.
- Implementar funciones de superintendencia, supervisión y capacitación de los servicios provinciales de inspección del trabajo y de coordinación y colaboración con los mismos.
- Articular políticas para la detección y erradicación del trabajo infantil con los gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes y actores sociales.
- Articular políticas con organismos públicos y privados, a nivel nacional, provincial y local en todo el territorio nacional para la prevención de la explotación laboral y combatir la trata de personas con fines de explotación laboral.
- Coordinar la intervención del MTEySS en las jurisdicciones provinciales para el tratamiento de negociaciones colectivas, conflictos y procedimientos preventivos de crisis.
- Garantizar asistencia legal y administrativa a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), a través de las Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Mejorar las capacidades de las Agencias Territoriales, dotándolas de recursos adecuados para su gestión y capacitación de su personal.
- Fortalecer las Direcciones Regionales, con la finalidad de lograr el impacto deseado de los programas y políticas en materia de Articulación Territorial.
- Desarrollar e implementar las herramientas legales, técnicas e informáticas para la evaluación de resultados de gestión de las Direcciones Regionales y Agencias Territoriales.
- Generar espacios de encuentro e intercambio con el entramado productivo regional, provincial y/o municipal a través del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo.

- Relevar la información surgida de las Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo, sistematizar, canalizar a nivel intra-ministerial las demandas y realizar el seguimiento de las mismas.
- Dar respuesta a demandas y necesidades emergentes en el marco del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo a través de la formulación e implementación de acciones localizadas.
- Garantizar una mayor presencia institucional en el ámbito territorial para la atención directa de la ciudadanía, en el marco del Programa Agencia Móviles.
- Administrar el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en los términos de la Ley N° 23.526 y su modificatoria.
- Gestionar los trámites que las asociaciones sindicales deban realizar desde las provincias.
- Proponer actualización y mejoras del Sistema Único de Registro Laboral y la Red Federal de Servicios de Empleo a través del monitoreo de su desarrollo.
- Implementar planes, programas y acciones de empleo y capacitación en todo el territorio nacional, a través de la Red Federal de Servicios de Empleo.
- Proponer el diseño, ejecución y supervisión de programas para promover el empleo y la capacitación laboral de los trabajadores y la mejora del mercado de trabajo.
- Entender en la promoción y funcionamiento de los Consejos Consultivos Provinciales.
- Ejecutar el seguimiento, supervisión y fiscalización del Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO).
- Explorar e implementar diferentes formas de articulación entre las oficinas de empleo de una misma localidad o región en el ámbito nacional, provincial y municipal.
- Optimizar los servicios de asesoramiento acerca de la normativa laboral vigente y de los programas o servicios que pone a disposición de la ciudadanía el MTEySS, a través de las distintas plataformas y canales con los que cuenta en todo el territorio nacional.
- Garantizar canales accesibles, simples y seguros, para la recepción de denuncias por parte de la ciudadanía.

En materia de Planificación, Estudios y Estadísticas se prevé concretar los siguientes objetivos:

- Entender en la formulación de los objetivos estratégicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la elaboración y seguimiento del plan estratégico y del plan operativo anual.
- Desarrollar, analizar y publicar estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación y la seguridad social orientados a las áreas de competencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Brindar asistencia técnica y coordinar los estudios o investigaciones de las áreas sustantivas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tendiendo a perfeccionar la información generada, garantizando su consistencia y sistematización metodológica.
- Evaluar el impacto de las políticas implementadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y de Seguridad Social en relación al cumplimiento de los objetivos para las cuales fueron diseñadas.
- Diseñar e implementar un sistema de información sobre las ocupaciones existentes en el mercado de trabajo nacional a través de la creación del Observatorio de Ocupaciones.
- Realizar estudios sobre los determinantes de la productividad laboral, el futuro del trabajo, las relaciones laborales, los regímenes laborales y los esquemas de cuidados y una encuesta a empresas sobre productividad.
- Realizar investigaciones sobre las características de la informalidad y su vínculo con las trayectorias laborales de las trabajadoras y los trabajadores.
- Realizar investigaciones sobre trabajo infantil y adolescente, actividad que incluye la elaboración de mapas sobre la base del modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil, diagnósticos locales sobre el trabajo infantil y adolescente en el sector ladrillero artesanal y otros sectores de

actividad que demandan mano de obra intensiva familiar, entre otros estudios.

- Fortalecer las actividades permanentes en materia de Planificación, Estudios y Estadísticas lo cual incluye: mejorar los procedimientos metodológicos de la Encuesta de Indicadores Laborales, reiniciar la serie de publicaciones periódicas (Revista del Trabajo, Serie Estudios, entre otras), reformulación del sitio web del Observatorio del Mercado de Trabajo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), e implementación de un sistema de georreferenciación de empresas y empleo.

A fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé fortalecer las capacidades del Ministerio referidas a la adecuación y modernización de su estructura orgánico funcional; la intensificación de su actividad normativa; mejorar la calidad de la gestión a través de la mejora continua; promover la metodología de la gestión por resultados aplicada a los procesos sustantivos y de apoyo; optimizar la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y administra el MTEySS; optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS; mejorar los procesos de selección interna, rotación y promoción de agentes del Ministerio; continuar con la incorporación de la gestión digital a los procesos de los organismo; consolidar el Sistema de Gestión de Calidad Integrado; consolidar las instancias de investigación en sus áreas de competencia; y la mejora cualitativa de la presencia del Ministerio en los foros internacionales. En este sentido, se prevé mejorar la calidad de la gestión interna consolidando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, implementando el rediseño de procesos prioritarios y su certificación de gestión de calidad con la Norma ISO 9001-2008 e incorporando la gestión digital acompañada con el fortalecimiento del equipamiento informático.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	6	Trabajo	78.946.670.072
9	9	Gastos Figurativos	2.963.399.494.750
TOTAL			3.042.346.164.822

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.042.346.164.822
Gastos en Personal	13.952.513.690
Personal Permanente	12.285.117.655
Personal Temporario	33.519.058
Servicios Extraordinarios	134.312.829
Asistencia Social al Personal	132.814.681
Beneficios y Compensaciones	60.987.069
Gabinete de autoridades superiores	177.100.768
Personal contratado	1.128.661.630
Bienes de Consumo	400.635.516
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.690.739
Textiles y Vestuario	30.655.072
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.176.188
Productos de Cuero y Caucho	33.837.773
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	193.542.305
Productos de Minerales No Metálicos	461.111
Productos Metálicos	18.342.114
Minerales	16.800
Otros Bienes de Consumo	80.913.414
Servicios No Personales	10.195.023.363
Servicios Básicos	4.237.779.913
Alquileres y Derechos	1.620.907.396
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.445.431.435
Servicios Técnicos y Profesionales	614.643.565
Servicios Comerciales y Financieros	209.148.918
Pasajes y Viáticos	341.019.492
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.927.094
Otros Servicios	695.165.550
Bienes de Uso	1.863.363.000
Construcciones	10.000.000
Maquinaria y Equipo	1.784.322.590
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.324.350
Activos Intangibles	67.716.060
Transferencias	52.535.134.503
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	51.403.474.503
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	178.101.000
Transferencias a Universidades Nacionales	120.750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	685.923.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	135.988.000
Transferencias al Exterior	10.898.000
Gastos Figurativos	2.963.399.494.750
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.963.399.494.750

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		15.160.720.488	674	400
16	Acciones de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	39.364.701.526	169	100
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	290.347.230	44	20
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.890.451.412	309	60
22	Regularización del Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	947.311.815	167	140
23	Acciones de Capacitación Laboral	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	14.123.227.169	79	120
27	Acciones de Articulación Territorial	Subsecretaría de Articulación Territorial	7.169.910.432	1.379	160
92	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro	2.963.399.494.750	0	0
TOTAL			3.042.346.164.822	2.821	1.000

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las Actividades Centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral. A su vez, se da impulso a las políticas preventivas sistemáticas sensibles al género y no discriminatorias.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Subsecretaría de Gestión Administrativa	11.965.810.300
05	Apoyo al Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Pública	Subsecretaría de Gestión Administrativa	304.252.982
09	Planificación y Estudios Laborales	Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas	680.022
10	Gestión Administrativa de Préstamo (BIRF N° 9337 - AR)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	2.879.977.184
Proyectos:			
08	Construcción y Reformas de Edificios MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	10.000.000
TOTAL:			15.160.720.488

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.160.720.488
Gastos en Personal	3.675.396.017
Personal Permanente	2.969.131.247
Personal Temporario	15.751.128
Servicios Extraordinarios	112.339.524
Asistencia Social al Personal	131.180.054
Beneficios y Compensaciones	15.000.303
Gabinete de autoridades superiores	177.100.768
Personal contratado	254.892.993
Bienes de Consumo	209.315.673
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.844.504
Textiles y Vestuario	20.386.382
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.643.659
Productos de Cuero y Caucho	16.944.793
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	101.866.693
Productos de Minerales No Metálicos	405.026
Productos Metálicos	7.456.648
Minerales	7.000
Otros Bienes de Consumo	39.760.968
Servicios No Personales	8.975.948.968
Servicios Básicos	4.168.363.105
Alquileres y Derechos	1.208.032.368
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.004.824.397
Servicios Técnicos y Profesionales	605.386.206
Servicios Comerciales y Financieros	170.938.154
Pasajes y Viáticos	97.626.803
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	26.699.587
Otros Servicios	694.078.348
Bienes de Uso	1.807.059.830
Construcciones	10.000.000
Maquinaria y Equipo	1.728.315.420
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.238.350
Activos Intangibles	67.506.060
Transferencias	493.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	478.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	15.000.000

**PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario se ejecutan los distintos programas de empleo a fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

Por otra parte, se prevé continuar con la tarea de brindar a los beneficiarios de los demás Programas Nacionales de Empleo, del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo –Ley N° 24.013-distintas herramientas que coadyuven a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional, para poder así mejorar la empleabilidad y la asistencia a procesos de inserción laboral.

Los Programas Nacionales de Empleo están destinados a insertar a los trabajadores desocupados en el empleo, a mejorar la empleabilidad de los mismos e incentivar a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

El Programa “Fomentar Empleo” tiene por objeto asistir a trabajadoras y trabajadores afectados por problemáticas de empleo en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

A su vez, durante el ejercicio 2023 se prevé continuar con la ejecución de las siguientes iniciativas:

- Programa de Inserción Laboral a fin de promover la incorporación o reinserción de trabajadores en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente.
- Programa de Trabajo Autogestionado, el cual está dirigido a asistir financiera y técnicamente a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.
- Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO), creado por Resolución MTEySS 420/22 destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en empresas o áreas geográficas en crisis, y consiste en una asignación dineraria individual a abonar a los trabajadores a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores adheridos al Programa.

- Programa de Empleo Independiente: con sus subprogramas de Entramados Productivos y de Asistencia Técnica.
- Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad cuyo objetivo es concentrar las acciones dirigidas a la promoción del empleo de las personas con discapacidad que lleva a cabo la Secretaría de Empleo a través de la Coordinación de Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad dependiente de la Dirección de Promoción para la Inclusión Laboral. Esta actividad dará cuenta de lo establecido en el marco del “Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad” Ley N° 26.816. Dto. 1771/15. En ese sentido se continuará con las acciones dirigidas a la promoción del empleo, trabajo autogestionado e inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, que posean el Certificado de Discapacidad vigente.
- Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil: la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente son objetivos de la Secretaría de Empleo mediante dos líneas específicas, la de Formación para Promotores Territoriales de Infancias Libres de Trabajo Infantil y los centros Buena Cosecha para ampliar las posibilidades de adultos mayores a cargo de niños y adolescentes, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil y al trabajo adolescente en condiciones no protegidas.
- Entrenamiento para el Trabajo: el Programa permite a las empresas entrenar aprendices en un puesto de trabajo a través de un proceso de aprendizaje práctico, compartiendo el costo de la formación con el Ministerio de Trabajo.

Por último, en cuanto al mantenimiento del empleo en aquellas empresas o sectores en crisis, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Intercosecha, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha y los Convenios de Mantenimiento del Empleo, dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Inserción Laboral de Participantes de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado	Porcentaje	20,00
METAS :		
Apoyo a Trabajadores/as Urbanos y Rurales con Problemas de Empleo	Beneficio Mensual	360.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	486.155
Promoción de la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad	Beneficio Mensual	220.000
Promoción del Empleo Asalariado	Beneficio Mensual	450.000
Promoción del Empleo Independiente	Beneficio Mensual	80.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	989.929.315
10	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	23.058.740.000
11	Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO)	Secretaría de Empleo	8.142.187.503
12	Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad	Secretaría de Empleo	2.570.940.000
14	Implementación del Programa Jóvenes MIPYME - Te Sumo	Secretaría de Empleo	3.000.000.000
15	Apoyo a la Inserción al Empleo Formal y Productivo (BIRF N° 9337 – AR)	Secretaría de Empleo	1.602.904.708
TOTAL:			39.364.701.526

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	39.364.701.526
Gastos en Personal	947.510.999
Personal Permanente	863.871.194
Personal Temporario	2.340.351
Servicios Extraordinarios	2.375.898
Asistencia Social al Personal	318.304
Beneficios y Compensaciones	3.100.000
Personal contratado	75.505.252
Bienes de Consumo	2.173.681
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	331.510
Textiles y Vestuario	260.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	242.543
Productos de Cuero y Caucho	69.754
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	400.528
Productos Metálicos	452.000
Otros Bienes de Consumo	417.346
Servicios No Personales	38.244.635
Servicios Básicos	2.037.000
Alquileres y Derechos	891.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	435.950
Servicios Técnicos y Profesionales	4.853.930
Servicios Comerciales y Financieros	20.119.500
Pasajes y Viáticos	9.833.755
Otros Servicios	72.700
Transferencias	38.376.772.211
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	38.095.758.551
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	98.250.000
Transferencias a Universidades Nacionales	8.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	90.763.660
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	82.000.000
Transferencias al Exterior	2.000.000

PROGRAMA 18

ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa presupuestario, la Secretaría de Seguridad Social prevé las siguientes acciones:

- Elaborar propuestas normativas y perfeccionar las normas vigentes de los programas de la seguridad social; y analizar y elaborar propuestas de modificación del Régimen de Asignaciones Familiares.
- Realizar estudios y elaborar propuesta de modificación del diseño del Sistema Previsional Argentino, en particular respecto de mecanismos redistributivos y solidarios y sobre la articulación entre regímenes contributivos y no contributivos; y proyecciones actuariales y evaluaciones prospectivas de los distintos subsistemas que permitan diseñar las políticas de seguridad social de mediano y largo plazo.
- Apoyar y asistir la labor de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- Desarrollar acciones de elaboración y monitoreo del presupuesto de la seguridad social como así también del Sistema de Indicadores de la seguridad social.
- Coordinar la labor del Registro de Entidades Previsionales (REP) con la asistencia del Comité Técnico Permanente.
- Analizar las problemáticas que manifiestan las mujeres y otras diversidades, tanto en el mercado de trabajo como respecto de la seguridad social, y elaborar propuestas que mejoren su cobertura en los regímenes de seguridad social, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación respecto del acceso a las prestaciones.
- Desarrollar acciones para promover la transversalización de la perspectiva de género y de diversidad individual o colectiva en las políticas de seguridad social.
- Elaborar propuestas y contribuir a la discusión sobre mecanismos de reducción de inequidades entre regímenes previsionales respecto a requisitos de acceso, cuantía del haber, entre otros parámetros.

- Realizar estudios y analizar la sustentabilidad económica, financiera y actuarial de los Regímenes Previsionales Especiales; y continuar con el relevamiento de los Regímenes Diferenciales e insalubres en vigor (Art. N° 16 de la Ley N° 26.222).
- Elaborar y publicar trimestralmente los principales datos e indicadores de la seguridad social a través del Boletín Estadístico de la Seguridad Social (BESS); y producir periódicamente los índices de actualización de remuneraciones y movilidad (RIPTTE, RIPDOC, RIPDUN, entre otros).
- Realizar reuniones con actores sociales y promover la suscripción de Convenios de Corresponsabilidad Gremial en sectores y actividades con elevados niveles de informalidad laboral.
- Elaborar propuestas normativas para el ordenamiento y la supervisión de los Regímenes Previsionales Complementarios.
- Elaborar propuestas tendientes a la formalización del personal de casas particulares para lograr la cobertura efectiva ante contingencias de vejez, invalidez y muerte.
- Promover y desarrollar mecanismos de protección social para trabajadores de plataformas y nuevas formas de trabajo.
- Estudiar experiencias de políticas de ingresos para poblaciones con dificultad de inclusión al mercado de trabajo.
- Promover mecanismos innovadores de protección social que contribuyan a compensar los efectos del cambio climático, considerando los desafíos inherentes en la transición hacia economías ambientalmente sostenibles.
- Realizar reuniones de trabajo para promover y coordinar los procesos de negociación y suscripción de Convenios y Normas internacionales vinculados con la seguridad social; y con otros organismos nacionales para elaborar estrategias que promuevan incentivos a la formalización del trabajo y faciliten el acceso a la seguridad social.
- Realizar estudios sobre la incidencia de la estructura y evolución del mercado de trabajo y del entorno macroeconómico en el desempeño de los regímenes de la seguridad social.
- Elaborar herramientas que faciliten el acceso a la información pública y el desarrollo de contenidos de difusión que promuevan la sensibilización y concientización en materia de seguridad social.
- Sistematizar y analizar las políticas de protección social desarrolladas por los organismos públicos del ámbito nacional y provincial, y proponer alternativas destinadas a incrementar su articulación con las políticas de seguridad social.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Publicación de Estadísticas de la Seguridad Social	Boletín Publicado	4

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	290.347.230
Gastos en Personal	273.367.780
Personal Permanente	247.297.065
Personal Temporario	468.070
Asistencia Social al Personal	96.600
Beneficios y Compensaciones	320.000
Personal contratado	25.186.045
Bienes de Consumo	834.461
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	117.210
Textiles y Vestuario	4.574
Productos de Papel, Cartón e Impresos	515.679
Productos Metálicos	50.000
Otros Bienes de Consumo	146.998
Servicios No Personales	7.176.989
Servicios Básicos	67.899
Alquileres y Derechos	65.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.868
Servicios Técnicos y Profesionales	142.000
Servicios Comerciales y Financieros	212.577
Pasajes y Viáticos	6.472.981
Otros Servicios	175.664
Bienes de Uso	70.000
Maquinaria y Equipo	70.000
Transferencias	8.898.000
Transferencias al Exterior	8.898.000

PROGRAMA 20

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivos:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Intervenir en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre varones, mujeres y diversidades sexuales y de género en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso, la violencia laboral y del trabajo infantil.
- Ejercer las funciones que la autoridad central asignan a los Convenios N° 81 y N° 129 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sus recomendaciones complementarias y aquellas otras que contribuyan al mejor desempeño de los servicios, velando por su cumplimiento por parte de las distintas Jurisdicciones.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en el Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo y presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario
- Intervenir en las situaciones en que la conflictividad laboral colectiva adquiera particular relevancia, asumiendo en forma directa roles de mediación entre las partes.
- Intervenir y entender en el tratamiento de los Procedimientos Preventivos de Crisis de Empresas.

- Participar en el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en todo el país y articular con los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.
- Instrumentar políticas públicas para desarrollar programas, aplicar, asesorar e investigar en materia de consumo problemático de drogas que impactan en el ámbito laboral, en coordinación con las áreas competentes del Estado Nacional.
- Proponer e instrumentar políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de la comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales) en el ámbito laboral, en coordinación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Entender en la utilización de programas y plataformas tecnológicas aplicadas al mejoramiento de las condiciones laborales.
- Entender en la gestión de los planes y programas destinados al sostenimiento de los puestos de trabajo y al fortalecimiento de empresas y sectores privados en situación de crisis, tal como el Programa de Recuperación Productiva.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Negociación Colectiva	Porcentaje de la Población Asalariada Registrada	90,00
METAS :		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	2.500
Resolución de Controversias	Conciliación	90.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo	1.887.918.844
02	Inclusión en el Mercado Laboral	Secretaría de Trabajo	2.532.568
TOTAL:			1.890.451.412

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.890.451.412
Gastos en Personal	1.789.154.108
Personal Permanente	1.615.400.558
Personal Temporario	3.971.054
Servicios Extraordinarios	18.128.709
Asistencia Social al Personal	424.830
Beneficios y Compensaciones	15.675.093
Personal contratado	135.553.864
Bienes de Consumo	23.551.012
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.368.388
Textiles y Vestuario	1.399.732
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.035.648
Productos de Cuero y Caucho	2.775.653
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.581.956
Productos Metálicos	348.093
Otros Bienes de Consumo	8.041.542
Servicios No Personales	55.340.272
Servicios Básicos	13.104.542
Alquileres y Derechos	5.024.050
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.006.518
Servicios Técnicos y Profesionales	2.268.726
Servicios Comerciales y Financieros	5.162.497
Pasajes y Viáticos	23.084.365
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	429.974
Otros Servicios	259.600
Bienes de Uso	806.020
Maquinaria y Equipo	720.020
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	86.000
Transferencias	21.600.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.600.000

PROGRAMA 22
REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa se financian las acciones destinadas a verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a las normas vigentes en la materia. En ejercicio de estas facultades al verificar infracciones de los empleadores a las obligaciones de la Seguridad Social, aplicará las sanciones que correspondan.

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo es un plan permanente con alcance en todo el territorio nacional, cuyo objetivo específico es incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores no registrados, a través de la ejecución de acciones de verificación y fiscalización en todo el territorio nacional, procurando que el contribuyente regularice su situación en forma voluntaria.

Con ello se procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; incorporar al Sistema de Seguridad Social a los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación, y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Inspección del Trabajo	Porcentaje de Establecimientos Registrados	25,00
Tasa de Regularización del Plan Nacional de Regularización del Trabajo	Porcentaje	52,00
METAS :		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	192.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	947.311.815
Gastos en Personal	873.069.935
Personal Permanente	823.846.945
Personal Temporario	3.276.491
Servicios Extraordinarios	370.556
Asistencia Social al Personal	339.600
Beneficios y Compensaciones	14.100.001
Personal contratado	31.136.342
Bienes de Consumo	12.565.633
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.319.300
Textiles y Vestuario	2.189.201
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.883.806
Productos de Cuero y Caucho	378.521
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.700.280
Productos de Minerales No Metálicos	23.250
Productos Metálicos	637.240
Otros Bienes de Consumo	4.434.035
Servicios No Personales	12.797.497
Servicios Básicos	1.314.350
Alquileres y Derechos	883.375
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.320.143
Servicios Técnicos y Profesionales	1.937.699
Servicios Comerciales y Financieros	1.858.300
Pasajes y Viáticos	5.219.850
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	152.745
Otros Servicios	111.035
Bienes de Uso	48.878.750
Maquinaria y Equipo	48.668.750
Activos Intangibles	210.000

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa se financian las acciones de formación profesional, orientadas a mejorar las aptitudes laborales de todos los trabajadores y trabajadoras a través de la promoción de la inserción en el mercado de trabajo, el sostenimiento de los puestos de empleo y las políticas de orientación y formación a través del Sistema de Formación Continua, al cual se integran como co-ejecutores empresas privadas, provincias, municipios, sindicatos, cámaras empresarias y organizaciones de la sociedad civil.

Con la creación del Programa Fomentar Empleo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha iniciado un proceso de reordenamiento y simplificación de los programas poblacionales de empleo que viene implementando, haciendo confluir en el marco del Programa Fomentar Empleo las políticas de promoción del empleo orientadas a grupos poblacionales provenientes de otros programas, y ampliándolas a nuevos grupos poblacionales, incluyendo al Programa Jóvenes Con Más y Mejor Trabajo.

A continuación se enumeran los principales ejes y a los que se dará especial prioridad en el ejercicio 2023:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores y trabajadoras cuyos actuales perfiles laborales requieren de actualización y perfeccionamiento en función de las oportunidades de empleo.
- Promover líneas de trabajo específicas, que atiendan las necesidades socio-laborales de las y los jóvenes, quienes padecen mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.
- Fortalecer las calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional a los fines de facilitar la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo decente.
- Impulsar en los ámbitos institucionales provincial y local, sistemas de formación permanente que impacten de manera directa sobre la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional como así también en la calidad del empleo en general.
- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales, que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socio económicas para promocionar acciones formativas de trabajadores ocupados y/o desocupados;

- Continuar fortaleciendo y consolidando las capacidades institucionales y la calidad de los servicios de formación básica y profesional en el marco de un Sistema de Formación Continua.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Cobertura del Plan de Formación Profesional y Continua sobre Trabajadores/as Desocupados/as	Porcentaje	70,00
METAS :		
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	150.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	350
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	110.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones de Capacitación	Secretaría de Empleo	9.857.501.877
14	Fortalecimiento de Acciones de Orientación Laboral y Formación Profesional (BIRF N° 9337 - AR)	Secretaría de Empleo	4.265.725.292
TOTAL:			14.123.227.169

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.123.227.169
Gastos en Personal	501.805.499
Personal Permanente	428.671.922
Personal Temporario	2.808.421
Asistencia Social al Personal	142.091
Beneficios y Compensaciones	1.050.000
Personal contratado	69.133.065
Bienes de Consumo	1.097.303
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	114.351
Productos de Papel, Cartón e Impresos	123.865
Productos de Cuero y Caucho	57.175
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	199.769
Productos Metálicos	173.155
Otros Bienes de Consumo	428.988
Servicios No Personales	3.811.075
Servicios Básicos	200.545
Alquileres y Derechos	44.883
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	422.879
Servicios Comerciales y Financieros	2.059.230
Pasajes y Viáticos	1.083.538
Transferencias	13.616.513.292
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.801.715.952
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	76.750.000
Transferencias a Universidades Nacionales	88.900.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	595.159.340
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	53.988.000

PROGRAMA 27

ACCIONES DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Entre las acciones que desarrolla el programa se destacan:

- Formular el cálculo general de ingresos públicos y controlar su ejecución.
- Intervenir en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.
- Ejercer el control tutelar del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y mantener activamente la participación en la Comisión Federal de Impuestos y en la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.
- Estudiar y proyectar los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este último aspecto se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.
- Participar en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento de la Articulación Institucional Local	Institución Asistida	190
Orientación Ciudadana	Persona Orientada	15.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones de Articulación Territorial	Subsecretaría de Articulación Territorial	7.165.910.432
10	Desarrollo de la Articulación Territorial (BIRF N° 9337 – AR)	Subsecretaría de Articulación Territorial	4.000.000
TOTAL:			7.169.910.432

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.169.910.432
Gastos en Personal	5.892.209.352
Personal Permanente	5.336.898.724
Personal Temporario	4.903.543
Servicios Extraordinarios	1.098.142
Asistencia Social al Personal	313.202
Beneficios y Compensaciones	11.741.672
Personal contratado	537.254.069
Bienes de Consumo	151.097.753
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.595.476
Textiles y Vestuario	6.415.183
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.730.988
Productos de Cuero y Caucho	13.611.877
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	84.793.079
Productos de Minerales No Metálicos	32.835
Productos Metálicos	9.224.978
Minerales	9.800
Otros Bienes de Consumo	27.683.537
Servicios No Personales	1.101.703.927
Servicios Básicos	52.692.472
Alquileres y Derechos	405.965.920
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	432.380.680
Servicios Técnicos y Profesionales	55.004
Servicios Comerciales y Financieros	8.798.660
Pasajes y Viáticos	197.698.200
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.644.788
Otros Servicios	468.203
Bienes de Uso	6.548.400
Maquinaria y Equipo	6.548.400
Transferencias	18.351.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.101.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.250.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.963.399.494.750
Gastos Figurativos	2.963.399.494.750
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.963.399.494.750